



LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS &lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;

**RE: 049. PROYECTO DE ADJUDICACIÓN. // EXP. 99461**

1 mensaje

**webmaster@supersociedades.gov.co** <webmaster@supersociedades.gov.co>  
Para: TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN <liquidaciontotalmediks@gmail.com>

30 de noviembre de 2024, 14:14

Buen día,

Apreciado usuario,

La Superintendencia de Sociedades se permite informarle que de acuerdo a su solicitud se le asignó el número de radicado: **2024-01-927654**

Le recomendamos incorporar la dirección [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) a su lista de contactos, ahora mismo, para asegurarse de que nuestros mensajes no sean catalogados como Correo no deseado o Spam, absténgase de responder o reenviar este mensaje."

"Señor usuario si su solicitud hace referencia a trámites de autorización particular de reformas estatutarias de fusiones y/o escisiones, recuerde que podrá realizarlos a través del Formulario Único de Radicación de Trámites de la Superintendencia de Sociedades disponible en el enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/suit/> en el cual también encontrará un instructivo descargable sobre la documentación que debe acompañar su solicitud. Para más información, lo invitamos a visualizar el siguiente tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=JSCFAdMwIMI&t=110s>"

Cordialmente,



Superintendencia de Sociedades  
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá D.C 111321,  
Colombia  
Tel. (571) 2201000

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

**Aviso de Privacidad**

Gracias por contactar a Superintendencia de Sociedades identificada con NIT No 899.999.086. Este es un aviso automático para informarle sobre el tratamiento que se realizara a los datos personales conforme a la normativa vigente en Colombia, específicamente la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

**Tratamiento de Datos Personales**

Finalidad del Tratamiento:

Los datos personales que usted nos ha proporcionado mediante este correo electrónico serán utilizados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Gestión y Respuesta a Consultas: Procesar y
- Mejora de Servicios: Evaluar y Solución de Tramites: mejorar nuestros servicios en
- Comunicación: Mantener una comunicación efectiva para

responder a sus solicitudes, función de su tramites radicados ante la fines administrativos y  
consultas o quejas. retroalimentación. Entidad. operativos.

Cumplimiento Legal: Cumplir con las obligaciones legales aplicables.

**Datos Recopilados:**

Los datos personales que podemos recolectar incluyen, pero no se limitan a, su nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono y cualquier otra información que usted nos haya proporcionado en su comunicación.

**Almacenamiento y Seguridad:**

Sus datos serán almacenados en nuestras bases de datos de manera segura y confidencial. Conforme a las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

**Transferencia de Datos:**

No transferimos ni compartimos sus datos personales con terceros sin su consentimiento previo, salvo que sea necesario para cumplir con obligaciones legales o para proteger los derechos, propiedad o seguridad de Superintendencia de Sociedades o de nuestros usuarios.

**Derechos del Titular:**

Usted tiene derecho a acceder, rectificar, solicitar supresión, prueba de la autorización de sus datos personales. Para ejercer estos derechos, puede enviar una solicitud a nuestro correo electrónico de contacto ([webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)) o dirigirse a nuestras oficinas en la dirección indicada en la política para el Tratamiento de Datos Personales <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/ley-de-proteccion-de-datos>

**Modificaciones al Aviso de Privacidad:**

Nos reservamos el derecho de actualizar este aviso de privacidad en cualquier momento. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de nuestros canales habituales de comunicación.

---

**De:** TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN <[liquidaciontotalmediks@gmail.com](mailto:liquidaciontotalmediks@gmail.com)>

**Enviado:** lunes, 25 de noviembre de 2024 16:41

**Para:** [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) <[webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](mailto:webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)>

**Asunto:** 049. PROYECTO DE ADJUDICACIÓN. // EXP. 99461

Cordial saludo.

**JS-TMLIQ-049**

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Doctora  
**CLAUDIA PATRICIA GARCIA ROCHA**  
**Director de Procesos de Liquidación II.**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Ciudad

**LIQUIDACIÓN JUDICIAL: TOTALMEDIKS S.A.S. NIT 830.100.004-1 EXP. 99461**

**REFERENCIA: PROYECTO DE ADJUDICACIÓN.**

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**, en mi calidad de Liquidador de la persona jurídica señalada, nombrado para tal efecto por la Superintendencia de Sociedades mediante auto No. 425-005302 de 18 de abril de 2024, mediante el presente escrito me permito presentar acuerdo de adjudicación, una vez quedado en firma la graduación y calificación de créditos, así como el inventario valorado conforme al auto 2024-01-904070 de 15 de noviembre de 2024.

#### **ANTECEDENTES**

1. Mediante memorial 2024-01-631398 de 10 de julio de 2024 se radicó proyecto de graduación y calificación de créditos de la sociedad.
2. Mediante memorial 2024-01-809999 de 10 de septiembre de 2024 se radicó inventario valorado de los bienes de la concursada.
3. Mediante traslado 2024-01-884036 de 28 de octubre de 2024 se corrió traslado del proyecto de graduación y calificación de créditos de la sociedad.
4. Mediante traslado 2024-01-832884 de 18 de septiembre de 2024 se corrió traslado del inventario valorado de los bienes de la concursada.
5. Frente al proyecto de graduación y calificación de créditos se presentaron dos objeciones por parte de la **SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL** con radicado 2024-01-876872 y **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR SA** con radicado 2024-07-006072.

6. Contra el inventario valorado de los bienes de la concursada no se presentaron objeciones.
7. De las objeciones presentadas al proyecto de graduación y calificación de créditos se describió traslado mediante memorial 2024-01-890628 de 05 de noviembre de 2024.
8. Ahora bien, dentro del término de las objeciones, se conciliaron totalmente las objeciones.
9. Mediante auto 2024-01-904070 de 15 de noviembre de 2024 se aprobó la graduación y calificación de créditos, así como el inventario valorado.
10. El inventario valorado fue aprobado por la suma de Veintiocho millones doscientos setenta mil doscientos veintiséis pesos M/cte (\$28.270.226).
11. Mediante correos electrónicos de 19 de noviembre de 2024 se remitió propuesta de adjudicación a Seguros Bolívar, Dian y Secretaría de Hacienda Distrital.
12. Mediante correo electrónico de 19 de noviembre de 2024, la apoderada de Seguros Bolívar remitió voto con la aprobación de la respuesta.
13. Mediante correo electrónico de 19 de noviembre de 2024, la apoderada de la DIAN manifestó que no votaría ya que se tiene que seguir el procedimiento establecido en la ley. El suscrito mediante correo electrónico de 19 de noviembre de 2024 le indicó a la apoderada que el procedimiento era precisamente el lograr un acuerdo entre los acreedores con vocación de pago, no obstante, no volvió a dar respuesta.
14. Secretaría de Hacienda Distrital no emitió voto ni a favor ni en contra de la propuesta.

En este orden de ideas se propone presentar proyecto de adjudicación de la siguiente manera:

### **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Mediante memorial 2024-01-628962 de 09 de julio de 2024 se presentó contrato de prestación de servicios para los servicios contables de la concursada. El contador ha prestado los servicios desde julio 01 de 2024 hasta noviembre de 2024, por un valor de \$600.000,00 mensuales.

En este sentido, se solicita el pago a favor del Señor Hugo Maldonado, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.429.328, por valor de \$3.000.000,00 correspondiente a los servicios prestados hasta el mes de noviembre de 2024.

Igualmente, se estima que el proceso termine en febrero de 2025, por lo que se deja una provisión para el pago de los meses de diciembre de 2024 a febrero de 2024 por valor de \$1.800.000,00.

El liquidador ha incurrido en gastos de administración del proceso por valor de \$772.152, tal como ha sido informado mediante memorial de fecha 11 de noviembre de 2024.

Ahora bien, se dejan como provisión la suma de \$500.000 para gastos finales del proceso, los cuales serán informados al despacho en la oportunidad procesal correspondiente.

De esta manera, se solicita que se entregue al liquidador la suma de \$3.072.152,00 para cubrir los gastos de administración causados y las reservas correspondientes a contador y terminación del proceso las cuales se pagarán una vez se hayan causado.

El total de gastos de administración asciende a la suma de \$6.072.152,00.

Entonces, quedarían pendientes por adjudicar la suma de \$ **22.198.074,00**.

### PAGO DE CRÉDITOS DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Como solo se cuenta únicamente con la suma indicada, se pagarán los créditos reconocidos en la liquidación judicial, cubriendo la totalidad de los créditos reconocidos de la seguridad social y parcialmente los que corresponden a obligaciones fiscales, de la siguiente manera:

Primera Clase							
Nombre o Razón Social	Nro Cuenta de Cuentas de	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	%	Valor a distribuir	Saldo insoluto.
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	860002503	SEGURIDAD SOCIAL	APORTES	145.211		145.211,00	-
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	FISCAL	IVA 2021-1	17.944.000	17,0018%	3.749.375,00	14.194.625
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	FISCAL	IVA 2023-2	9.867.000	9,3489%	2.061.697,00	7.805.303
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	FISCAL	IVA 2023-3	51.007.000	48,3286%	10.657.846,00	40.349.154
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	FISCAL	80012200736135 2022-1	6.250.000	5,9218%	1.305.929,00	4.944.071
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	FISCAL	IVA 2024-1	6.202.000	5,8763%	1.295.900,00	4.906.100
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	FISCAL	RETEFUENTE 2024-4	90.000	0,0853%	18.805,00	71.195
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	899991140	FISCAL	ICA 2022-7	8.657.000	8,2024%	1.808.869,00	6.848.131
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	899991140	FISCAL	ICA 2023-7	5.511.000	5,2216%	1.151.516,00	4.359.484
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	899991140	FISCAL	RETEICA 2022-2 SANCION	11.000	0,0104%	2.298,00	8.702
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	899991140	FISCAL	RETEICA 2022-2	3.000	0,0028%	627,00	2.373

### PRUEBAS

1. Correos electrónicos de 19 de noviembre de 2024 donde se remitió propuesta de adjudicación a Seguros Bolívar, Dian y Secretaría de Hacienda Distrital.
2. Correo electrónico de 19 de noviembre de 2024, y voto enviado por la apoderada de Seguros Bolívar.
3. Correo electrónico de 19 de noviembre de 2024, enviado por la apoderada de la DIAN.

## PETICIÓN

Solicito de manera respetuosa, se apruebe el proyecto de adjudicación conforme a la solicitud presentada.

Cordialmente,



**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

Liquidador.

C.C. 1.094.879.565 de Armenia

Teléfono fijo 9277478

Móvil 3164913384

Carrera 13 N° 42 – 36 oficina 402

[liquidaciontotalmediks@gmail.com](mailto:liquidaciontotalmediks@gmail.com)



LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS <liquidaciontotalmediks@gmail.com>

---

**PROYECTO DE ADJUDICACIÓN TOTALMEDIKS S.A.S. Nit: 830100004 Expediente: 99461**

---

**TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN** <liquidaciontotalmediks@gmail.com>  
Para: npatinol@dian.gov.co

19 de noviembre de 2024, 11:43

**Doctora**

**NIDIA LUCY PATIÑO LADINO**

Apoderada **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**.

Remito para su consideración proyecto de adjudicación dentro del proceso de Totalmediks, donde se pretende efectuar pago parcial del valor reconocido en el proyecto de graduación y calificación de créditos.  
Le ruego que me haga saber si está de acuerdo y me devuelva el documento de aprobación firmado.

Acompaño auto de aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario valorado de bienes.

Cordialmente,

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

**Liquidador**

---

**3 adjuntos**

 **2024-01-904070 TOTALMEDIKS.PDF**  
667K

 **049. PROPUESTA ADJUDICACION.docx**  
29K

 **aprobación adjudicación DIAN.docx**  
18K



LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS &lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;

---

**PROYECTO DE ADJUDICACIÓN TOTALMEDIKS S.A.S. Nit: 830100004 Expediente: 99461**

1 mensaje

**TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN** <liquidaciontotalmediks@gmail.com>

19 de noviembre de 2024, 11:39

Para: Samir Paez Suarez &lt;spaezs@shd.gov.co&gt;

Cc: Karolin Ramos &lt;kramossdh@gmail.com&gt;

**Doctor****SAMIR BERCEDO PAEZ SUAREZ**Apoderado **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.**

Remito para su consideración proyecto de adjudicación dentro del proceso de Totalmediks, donde se pretende efectuar pago parcial del valor reconocido en el proyecto de graduación y calificación de créditos.

Le ruego que me haga saber si está de acuerdo y me devuelva el documento de aprobación firmado.

Acompaño auto de aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario valorado de bienes.

Cordialmente,

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS****Liquidador**

---

**3 adjuntos** **2024-01-904070 TOTALMEDIKS.PDF**  
667K **aprobación adjudicación SHD.docx**  
17K **049. PROPUESTA ADJUDICACION.docx**  
29K



LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS &lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;

---

**PROYECTO DE ADJUDICACIÓN TOTALMEDIKS S.A.S. Nit: 830100004 Expediente: 99461**

1 mensaje

---

**TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN** <liquidaciontotalmediks@gmail.com>  
Para: [esperanzarod1994@gmail.com](mailto:esperanzarod1994@gmail.com)

19 de noviembre de 2024, 11:30

**Doctora**  
**ESPERANZA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**  
Apoderada **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**

Respetada Doctora

Remito para su consideración proyecto de adjudicación dentro del proceso de Totalmediks, donde se pretende efectuar el pago total del valor reconocido en el proyecto de graduación y calificación de créditos.

Le ruego que me haga saber si está de acuerdo y me devuelva el documento de aprobación firmado.

Acompaño auto de aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario valorado de bienes.

Cordialmente,

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**  
**Liquidador**

---

**3 adjuntos**

 **aprobación adjudicación bolivar.docx**  
16K

 **049. PROPUESTA ADJUDICACION.docx**  
29K

 **2024-01-904070 TOTALMEDIKS.PDF**  
667K



LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS &lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;

**Re: PROYECTO DE ADJUDICACIÓN TOTALMEDIKS S.A.S. Nit: 830100004 Expediente: 99461**

1 mensaje

**Espe Rod** <esperanzarod1994@gmail.com>

19 de noviembre de 2024, 13:45

Para: TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN &lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;

Buenas tardes Doctor.

Le remito firmado el formato de aceptación de la adjudicación a favor de Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Muchísimas gracias. Un saludo,

El mar, 19 nov 2024 a las 11:31, TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN (&lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;) escribió:

**Doctora****ESPERANZA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**Apoderada **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**

Respetada Doctora

Remito para su consideración proyecto de adjudicación dentro del proceso de Totalmediks, donde se pretende efectuar el pago total del valor reconocido en el proyecto de graduación y calificación de créditos.

Le ruego que me haga saber si está de acuerdo y me devuelva el documento de aprobación firmado.

Acompaño auto de aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario valorado de bienes.

Cordialmente,

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

Liquidador

--  
[Esperanza Rodríguez Vásquez](#)  
Abogada

 **TOTALMEDIKS - aprobación adjudicación bolivar.pdf**  
60K

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024

Doctor  
**CRISTIAN CASTRO RAMÍREZ**  
Director de Procesos de Liquidación I.  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Ciudad

**LIQUIDACIÓN JUDICIAL: TOTALMEDIKS S.A.S. NIT 830.100.004-1 EXP. 99461**

**REFERENCIA: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

ESPERANZA RODRÍGUEZ VASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 51.670.242 de Bogotá, en mi calidad de apoderado de Compañía Seguros Bolívar, conforme se ha reconocido mi calidad en el proceso, mediante el presente escrito me permito aceptar la propuesta de adjudicación presentada por el liquidador de la sociedad **TOTALMEDIKS S.A.S. NIT 830.100.004-1**, remitida al correo electrónico el 19 de noviembre de 2024, donde se propone realizar el pago total de la obligación por valor de \$145.211 en dinero.

Cordialmente,



**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**  
NIT. 860.002.503-2  
**ESPERANZA RODRÍGUEZ VASQUEZ**  
C.C. 51.670.242 de Bogotá  
Apoderado



LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS &lt;liquidaciontotalmediks@gmail.com&gt;

**Re: RESPUESTA : PROYECTO DE ADJUDICACIÓN TOTALMEDIKS S.A.S. Nit: 830100004 Expediente: 99461**

1 mensaje

LIQUIDACIÓN TOTALMEDIKS SAS <liquidaciontotalmediks@gmail.com>  
Para: Nidia Lucy Patino Ladino <npatinol@dian.gov.co>

19 de noviembre de 2024, 15:30

Doc buenas tardes:

Precisamente como debe hacerse conforme a la ley 1116 de 2006, el artículo 57 de la norma señala:

Con relación a los dineros recibidos y los activos no enajenados, el liquidador tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para presentar al juez del concurso, el acuerdo de adjudicación al que hayan llegado los acreedores del deudor.

El acuerdo de adjudicación requiere, además de la aprobación de los acreedores, la confirmación del juez del concurso, impartida en audiencia que será celebrada en los términos y para los fines previstos en esta ley para la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización.

De no aprobarse el citado acuerdo, el Juez dictará la providencia de adjudicación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término anterior.

En ese sentido, la idea es llegar a un acuerdo con los acreedores para que tengamos una adjudicación más rápido y no esperar que se terminen los 30 días y posteriormente se realice la adjudicación.

Mejor doc que reciba la plática de una vez y no tener que esperar una decisión más adelante.

Cuento con su voto.

Cordialmente,

Joan Sebastián Márquez Rojas  
Abogado

El 19/11/2024, a la(s) 2:47 p. m., Nidia Lucy Patino Ladino <npatinol@dian.gov.co> escribió:

Doctor JOHAN SEBASTIAN

Acuso recibo de su correo y referente a su proyecto de adjudicación y me permito indicar que las obligaciones allí indicadas están conforme al proyecto de calificación y graduación de la sociedad el cual no fue objetado por la entidad que represento en cuanto a la adjudicación debe realizarse conforme a lo consagrado en la LEY 1116 DE 2006, por ello me abstengo de emitir voto al respecto.

Atentamente,  
NIDIA LUCY PATIÑO LADINO  
Abogada GIT Representación Externa de Cobranzas  
División de Cobranzas  
Dirección Secciona de Impuestos de Bogota

---

**De:** TOTALMEDIKS SAS LIQUIDACIÓN <liquidaciontotalmediks@gmail.com>  
**Enviado:** martes, 19 de noviembre de 2024 11:43  
**Para:** Nidia Lucy Patino Ladino <npatinol@dian.gov.co>  
**Asunto:** PROYECTO DE ADJUDICACIÓN TOTALMEDIKS S.A.S. Nit: 830100004 Expediente: 99461

**Doctora**

**NIDIA LUCY PATIÑO LADINO**

Apoderada **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**.

Remito para su consideración proyecto de adjudicación dentro del proceso de Totalmediks, donde se pretende efectuar pago parcial del valor reconocido en el proyecto de graduación y calificación de créditos.

Le ruego que me haga saber si está de acuerdo y me devuelva el documento de aprobación firmado.  
Acompaño auto de aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario valorado de bienes.

Cordialmente,

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

**Liquidador**

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales" "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"